



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur **12 NOV 2019**
N° 0214-2019-GRL-LIMA SUR

WALTER HERNÁN TOVAR NOLAZCO
Fedatario Institucional Alternativo

San Vicente de Cañete, 11 de noviembre del 2019.

VISTO:

El **INFORME N° 0601-2019-GRL-UELS-OL**, de fecha 11 de noviembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Logística (Órgano Encargado de las Contrataciones) de la UELS, solicita se Aprueben las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de la **AS-SM-24-2019-GRL/UELS/OEC-1**, para la Contratación: **“Adquisición de Equipos para el proyecto: Mejoramiento del Servicio de Salud del Centro de Salud de Pacarán, Distrito de Pacarán, Provincia de Cañete, Región Lima” Meta II;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el Artículo 25° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que: **“Las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales”;**

Que, el Artículo 33° de la Ley N° 27867 preceptúa que: **“Las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional”;**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2019-GOB, de fecha 16 de mayo del 2019, el señor Gobernador Regional de Lima designa en las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al suscrito **Ingeniero Agrónomo MIGUEL ANGEL MELGAREJO ESCUDERO**, conforme al artículo 26° de la Ley N° 27867;

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 0210-2019-GRL-LIMA SUR**, de fecha 08 de noviembre del 2019, se resuelve aprobar el Expediente de Contratación para la **“Adquisición de Equipos para el proyecto: Mejoramiento del Servicio de Salud del Centro de Salud de Pacarán, Distrito de Pacarán, Provincia de Cañete, Región Lima” Meta II**, con un monto total ascendente a **S/. 188, 000.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil con 00/100 Soles)**, Sistema de Contratación: **A SUMA ALZADA**, correspondiente al Procedimiento de Selección **AS-SM-24-2019-GRL/UELS/OEC-1;**

Que, conforme lo establece el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, tipifica:

“Artículo 47. Documentos del Procedimiento de Selección

47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados.

47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.”

Que, mediante **INFORME N° 0601-2019-GRL-UELS-OL**, de fecha 11 de noviembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Logística (Órgano Encargado de las Contrataciones) de la UELS, solicita se Aprueben las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de la **AS-SM-24-2019-GRL/UELS/OEC-1**, para la Contratación: **“Adquisición de Equipos para el proyecto: Mejoramiento del Servicio de Salud del Centro de Salud de Pacarán, Distrito de Pacarán, Provincia de Cañete, Región Lima” Meta II;**





**Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur
N° 0214-2019-GRL-LIMA SUR**

12 NOV 2019

WALTER HERNÁN TOVAR NOLAZCO
Fedatario Institucional Alternativo
R.F.P. N° 231-2019-0005

San Vicente de Cañete, 11 de noviembre del 2019.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la invocada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de la **AS-SM-24-2019-GRL/UELS/OEC-1**, para la contratación: **"Adquisición de Equipos para el proyecto: Mejoramiento del Servicio de Salud del Centro de Salud de Pacarán, Distrito de Pacarán, Provincia de Cañete, Región Lima" Meta II**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración de la UELS, a través de la Oficina de Logística (Órgano Encargado de las Contrataciones) de la UELS, sujetar dicho procedimiento a la normatividad vigente descrita y a la documentación que se aprueba por el presente acto.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

ING. INIGUELA MELO REJO ESCUDERO
GERENTE LIMA SUR

